

EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No.

306744

FECHA

09 FEB 2022

Por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Soldado Profesional, con fundamento en el expediente No. 231405 de 2015.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio del 2010, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 199661 del 18 de agosto de 2015, se reconoció y ordenó pagar al **SOLDADO PROFESIONAL, EDWIN MELO SANCHEZ** C.C. 19620537, Código No. 19620537, cuenta de ahorros No. 382283976 del BANCO BBVA, la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., (\$11.779.960.00)**, por concepto de Indemnización según lo actuado en el Acta de Junta Médica No. 70671 del 20 de agosto de 2014, la cual le determinó una disminución de la capacidad laboral del 40.32%, las tablas A, B, C; y un factor de 15.90.

Que los dineros reconocidos en la resolución No. 199661 del 18 de agosto de 2015, de acuerdo a certificación de la Sección de Nomina de la Dirección, el pago fue aplicado el día 16 de octubre de 2020.

Que fue allegada Acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. TML15-1-459 de fecha 21 de julio de 2015, la cual modificó las conclusiones de la Junta Médica Laboral No. 70671 del 20 de agosto de 2014, disminuyendo la Capacidad Laboral del 40.32% al 34.77%, modificando el factor de indemnización de 15.90 al 12.05 habiéndose pagado sin corresponder un factor de 3.85 mediante Resolución No. 199661 del 18 de agosto de 2015.

Que teniendo en cuenta que por el hecho de haberse practicado Acta de Tribunal Medico Laboral y esta haber modificado los resultados de la Junta Médica No. 70671 del 20 de agosto de 2014, se canceló sin corresponder la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., (\$2.852.380.00)**, por lo cual se deberá declarar al **SOLDADO PROFESIONAL, EDWIN MELO SANCHEZ** C.C. 19620537, Código No. 19620537, deudor del Presupuesto del Ejército Nacional, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma que se adeuda, se deberá reintegrar al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, a la cuenta No. 6101111-0 del Banco de la República a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional - OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Declarar deudor del Tesoro Nacional al **SOLDADO PROFESIONAL, EDWIN MELO SANCHEZ** C.C. 19620537, Código No. 19620537, por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., (\$2.852.380.00)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO 2o. Envíese copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional para el inicio del correspondiente Cobro, después de haberse agotado la etapa del cobro persuasivo.

2022

AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B-99 Edif Comando de Personal Piso 2

Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 - Conmutador institucional No.4261463

E mail. dipso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web. www.ejercito.mil.co

306744

09 FEB 2022

RESOLUCION No.

FECHA

HOJA No. 2

Continuación de la resolución por la cual se declara Deudor del Tesoro Nacional a un Soldado Profesional con fundamento en el expediente No. 231405 de 2015.

ARTICULO 3o. Contra el presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTICULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, Comuníquese a la Jefatura Financiera y agréguese copia de la presente resolución al respectivo expediente.

ARTICULO 5o. Notificar de la presente resolución al señor SLP. **EDWIN MELO SANCHEZ** a la Calle 18 No. 96 C – 23 Barrio Paraiso Fontibón de Bogotá (Cundinamarca), en la forma y términos establecidos en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

09 FEB 2022

Mayor **EVER LEANDRO MENJURA COY**
Coordinador Sección de Indemnizados

Teniente Coronel **NELSON RICARDO MORENO CORREA**
Subdirector Prestaciones Sociales de Ejército

Teniente Coronel **EDWARD VICENTE MARTINEZ ANTELIZ**
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto

Brigadier General **FREDY MARCON COY VILLAMIL**
Comandante del Comando de Personal Ejército

SS. Luis Fernando Beltrán
Conformador

CT. Edwin Forero
Conformador

SV. Miguel Beltrán
Laudador

AA19. Amance Hurtado
Digitadora

CT. Sergio Lopez
Asesor Jurídico

SV. Yovanny Mann
Revisión Actos Administrativos

2022

AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B-99 Edif Comando de Personal Piso 2
Correspondencia Carrera 57 No. 43 – 28 - Conmutador institucional No.4261463
E mail. dipso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web. www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024367002438951**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor

MELO SANCHEZ EDWIN

CORREO: hcardona7@hotmail.com

TELÉFONO: 3202865650

DIRECCIÓN: CALLE 18 No. 96 C – 23 BARRIO PARAISO-FONTIBON

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 306744 DE 09 DE FEBRERO DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor MELO SANCHEZ EDWIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19620537, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta la remisión del oficio 2024367002166031 de fecha 14/08/2024, enviado por vía correo certificado 472, con fecha de acuse de recibido 22/08/2024, certificado de entrega de mensajería 472, al correo hcardona7@hotmail.com y al domicilio fue entregado efectivamente, certificado por 4/72 bajo la guía No. RA490549077CO de 20/08/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 306744 DE 09 DE FEBRERO DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.852.380.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.

Conmutador Institucional N°. 4261463

Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002438951 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co.
jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.

Teniente Coronel ARIEL HERNÁNDEZ QUINTERO
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

